



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

PROCURADORA DE LAS MUJERES | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

RECIBIDO MAY23'23AM10:18

PRESIDENCIA DEL SENADO

19 de mayo de 2023

Lcdo. Omar Marrero
Director Ejecutivo
Autoridad de Asesoría Financiera y
Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)
Centro Gubernamental Minillas
Avenida de Diego
San Juan, Puerto Rico 00912

A-2023-5364
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
23 MAY 2023 PM 4:45
JA

RE: Solicitud de Incremento en el Presupuesto Sometido por OGP 2023-2024

Estimado licenciado Marrero:

Reciba un cordial saludo de todo el personal que labora en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM). La Oficina de la Procuradora de las Mujeres es la oficina designada por ley para fiscalizar el cumplimiento con las leyes protectoras de la mujer en Puerto Rico, además de investigar y ofrecer orientación sobre los factores que inciden en que la mujer no desarrolle todo su potencial y alcance condiciones de equidad en el ámbito personal y laboral, de conformidad con la Ley 20-2001, *supra*.

Nuestra visión es garantizar una sociedad que promueva la justicia, el respeto y la dignidad humana. Además, aspiramos a ser una oficina reconocida como recurso accesible y solidario para las mujeres y modelo de trabajo para otras agencias gubernamentales y entidades privadas que están comprometidas con desarrollar acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.

El presupuesto base por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a la OPM asciende a **\$4,352,000**. Queremos señalar, que para que nuestra agencia pueda lograr todas las encomiendas ministeriales necesitaría un presupuesto mayor, es por ello, que exponemos muy respetuosamente las razones por las cuales entendemos se deba incrementar el mismo. Se tiene que tomar en consideración, además, que la OPM **no genera ingresos propios** esto debido a que nuestra ley habilitadora no lo permite y no cuenta con fondos especiales estatales. Además, la misma no nos faculta para facturar y/o cobrar por los servicios ofrecidos. Además, las multas que impone nuestra agencia son depositadas en el Fondo General.



Nuestra oficina es el instrumento que brinda apoyo a las mujeres cuyos derechos se han violentado y que han sido víctimas sobrevivientes de violencia de género, agresión sexual, acecho y trata humana, y les vincula con los servicios adecuados. Así estas mujeres, siendo la mayoría sostén de la familia, logran estar seguras y mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos. Incluso, algunas de éstas se vuelven a reinsertar en el mundo laboral luego de haber atravesado alguna situación de violencia de género.

De igual forma, la OPM es la agencia llamada a desarrollar políticas públicas dirigidas a garantizar la igualdad de género en áreas donde persiste la discriminación, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones. Asimismo, tiene el deber de fiscalizar el cumplimiento de las leyes, aunar esfuerzos para prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres y el velar que en las agencias e instituciones públicas y privadas no exista discriminación, así como que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa garantizándoles el pleno respeto de sus derechos humanos.

Al presente, nuestra agencia participa de los siguientes programas federales:

Fondos Federales VOCA

Los fondos del "*Victims of Crime Act*" (VOCA), son distribuidos por el Departamento de Justicia Estatal. Anualmente la OPM somete una propuesta al DJ solicitando fondos para ser utilizados para la orientación, intervención en crisis y la coordinación de servicios a sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual y acecho. Con dichos fondos se apoya los servicios que ofrece la división de OPM conocida como Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS). Bajo estos fondos se sufragan doce (12) puestos transitorios de servicio directo, Servicios de Psicología y los servicios de Intercesoría Legal.

Fondos Federales STOP VAWA

El Departamento de Justicia Federal asigna los fondos del "*Stop Violence Against Women Formula Grant Program*" (STOP VAW) mediante fórmula. Los mismos son para desarrollar y fortalecer la respuesta del sistema de justicia criminal en los casos de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita; aumentar y fortalecer los servicios a víctimas/sobrevivientes de estos delitos. Estos fondos son distribuidos al Departamento de Justicia, Policía de Puerto Rico, Oficina de Administración de los Tribunales y a las Organizaciones sin fines de lucro.

Fondos Federales SASP

El Departamento de Justicia Federal asigna los fondos del "*Sexual Assault Service Program*" (SASP) mediante fórmula y va dirigido a proporcionar intervención, promoción, acompañamiento (por ejemplo, acompañando a las víctimas a los tribunales, los servicios médicos, agencias, divisiones de la policía, entre otros), servicios de apoyo y asistencia relacionados con: adultos/as, jóvenes y niños/as víctimas de asalto sexual, familia y miembros de la familia de las víctimas, y los colateralmente afectados por la victimización (por ejemplo, amigos/as, compañeros/as de trabajo, compañeros/as de clase), a excepción del victimario.

Es importante señalar que, los fondos federales de los programas STOP y SASP son fondos que van destinados a ser utilizados por las agencias antes mencionadas y aquellas organizaciones sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos por los programas.

En Puerto Rico se reportan diariamente múltiples casos de violencia doméstica al año. Durante el año 2022, el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), a través de su línea de orientación 24/7 atendió 3,648 casos. De estos casos, 1,173 casos fueron por violencia doméstica, 106 por acecho, 31 por agresión sexual, 139 por discriminación por género, entre otros. A través de línea de orientación se le brinda un acceso fundamental a las mujeres que buscan ayuda en nuestra agencia. Los casos se analizan, identifican y se desarrollan los esfuerzos con los que se aumente el acceso a los servicios y recursos básicos, así como fiscalizar la calidad y efectividad de su cumplimiento con los procedimientos y leyes que velan por sus derechos. Las mujeres son las principales víctimas de violencia doméstica. Esto lo podemos ver a través incluso de las estadísticas provistas por el Negociado de la Policía de PR (NPPR), quienes nos reportaron que para el 2022, se reportaron 5,573 incidentes de violencia doméstica y 20 muertes por violencia doméstica, de las cuales 15 fueron féminas y 5 caballeros. En lo que va de este año 2023, el NPPR ha informado que 30 de abril, se han reportado 2004 casos.

Este es un problema grave, para el cual no existen soluciones sencillas. Sin embargo, la prevención y orientación pueden ayudar en la ayuda contra la violencia doméstica. El mensaje que se lleve a diversos sectores de la sociedad tiene que ser uno constante, bien distribuido y actual. Los medios de comunicación, como la televisión, radio, internet y la prensa escrita tienen gran influencia en el público, en especial, a los jóvenes.

En el pasado, la OPM contaba con un fondo adicional asignado mediante Asignación Especial (AE), esto con el fin de cubrir gastos, ofrecer servicios y subvencionar programas dirigidos a la prevención del discriminación y la violencia doméstica contra la mujer, o cualquier otro fin relacionado. La pérdida de AE desde el 2017 no nos permite poder subvencionar aquellas ONG's que brindan servicio directo a la mujer y que no cualifican con los programas federales. Esto hasta hace dos (2) años que comenzamos a recibir fondos PARE. Estos fondos han permitido que la OPM le de continuidad a los servicios brindados a través de las organizaciones subvencionadas por fondos federales (STOP/SASP), los cuales no completan el año de los servicios brindados por las organizaciones y agencias. En adición tenemos que señalar que a través de estos fondos PARE, la OPM ha logrado subvencionar organizaciones que no cumplen con los requisitos y guías federales, pero que a su vez brindan servicios a las diversas poblaciones, entre ellas la LGBTTQ+, la cuales se ven afectadas con la violencia de género.

Una de las preocupaciones de la OPM es que las partidas que se han visto más afectadas en nuestro presupuesto, entre ellas de Nómina y Servicios Profesionales, además de como mencionáramos antes la pérdida de las Asignaciones Especiales. Al presente la OPM cuenta con 43 puestos ocupados e interesa contratar 10 puestos adicionales. Año tras año a la oficina se le han delegado mayores deberes en ley en vías de proteger y salvaguardar a las víctimas y sobrevivientes de nuestra isla, esto a pesar de que la cantidad de empleados cada vez es menor. Al no contar con puesto de carrera en plazas como las de educadores, abogados, oficial examinadores e inspectores, entre otros, la OPM se ve en la necesidad de contratar mediante servicios profesionales recursos que puedan cubrir las necesidades de nuestra clientela.

Apartado 11382

Estación Fernández Juncos

San Juan PR 00910-1382

Tel - (787) 721-7676

Línea de Orientación- (787) 722-2977



Con el presupuesto sometido por la OGP nuestra oficina se vería limitada en velar y cumplir con todas las funciones requeridas y establecidas en nuestra ley habilitadora, entre otras. Para la OPM es de suma importancia el poder continuar adicionando nuevos fondos federales o incrementar los ya otorgados, esto no será posible si el presupuesto estatal no es aumentado, ya que no contamos con los fondos requeridos para realizar un pareo.

Un presupuesto responsable para nuestra agencia sería uno donde de manera recurrente se reciban fondos destinados a una mayor plantilla de personal de carrera, además de fondos adicionales para subvencionar organizaciones que brindan servicio a víctimas de acoso, violencia de género, agresión sexual entre otros. Es por ello, que para la OPM el contar con la cantidad de **\$6,412,000.00**, para el próximo año fiscal 2023-2024, redundaría en la contratación de 10 puestos adicionales de carrera y la subvención de servicio directo.

Se incluye desglose de presupuesto:

Concepto	Cantidad
Nómina y Costos Relacionados	2,583,000
Facilidades y Pagos por Servicios	16,000
PREPA	48,000
PRIMA	8,000
Servicios Comprados	376,000
Gastos de Transportación y Subsistencia	10,000
Servicios Profesionales	450,000
Otros Gastos	6,000
Materiales y Suministros	10,000
Equipo	105,000
Anuncios y Pautas en los Medios	300,000
Englobadas (Ley 32 – 2021)	800,000
Englobadas (ONG's continuidad de servicios)	700,000
Ong's (Otorgación de fondos)	1,000,000
Total Solicitado	\$6,412,000

El que la OPM logre contar con estos fondos adicionales en su presupuesto 2023-2024, fortalecería el que la Oficina cumpla con las políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las mujeres y promuevan la equidad por género. Nuestra labor se centra en realizar acciones concretas que logren eliminar todo discrimen hacia las mujeres y garanticen la protección de sus derechos humanos. Solamente así podremos cumplir con la misión y visión de nuestra oficina.

Igualmente, dicho incremento permitiría desarrollar políticas públicas dirigidas a garantizar la equidad de género en áreas donde persiste el discrimen, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones. Como oficina tenemos el deber de fiscalizar el cumplimiento de las leyes, aunar esfuerzos para prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres y velar porque en

las agencias e instituciones públicas y privadas no exista discrimen y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa garantizándoles el pleno respeto de sus derechos humanos.

Agradeceremos la pronta atención que puedan brindar a esta solicitud. En caso de necesitar mayor información al respecto, pueden comunicarse con la suscribiente a través de mbermudez@mujer.pr.gov y mhernandez@mujer.pr.gov. Estamos a sus órdenes.

Cordialmente,



Leda. Madeline Bermúdez Sanabria
Procuradora de las Mujeres Interina

